

Madrid, 14 de febrero de 2024

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

MAPFRE informa de que el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el 13 de febrero de 2024, ha acordado designar a D. José Miguel Alcolea Cantos como Secretario General de MAPFRE y de su Consejo de Administración en sustitución de D. Ángel L. Dávila Bermejo, con motivo de la jubilación de este último, con efectos del 1 de abril de 2024.

Ángel L. Dávila Bermejo  
Secretario General